Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Corea

Consulta formulada:

Estimados Señores MINCETUR, Buenos Días.

Por favor podrían indicarnos que arancel base se debe usar para consignar la partida arancelaria en el casillero 6 del formato del C. Origen.

5. Descripción de la mercancía(s)	6. Clasificación arancelaria SA	7. Criterio de Origen	8. Productor	9. Prueba de valor	10. País de origen

Respuesta obtenida:

Buenas noches,

En atención a su consulta, es preciso indicar que las partidas arancelarias a consignar en la casilla 6 del formato de certificado de origen del Acuerdo de Libre Comercio Perú-Corea corresponden a la mercancía en la versión del Sistema Armonizado en que fue negociado dicho acuerdo comercial.

Asimismo, no obstante ello, queda a facultad del exportador, el consignar en el casillero de "Observaciones" el código arancelario en la versión actual del Sistema Armonizado.

Atentamente,

PERÚ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIGEN
Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior
Teléfono: (511) 513 6100 - Anexo: 1670
www.mincetur.gob.pe
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac, San Isidro